PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. I.P 003 DE 2025

LEY 1474 DE 2011 ART. 94, DECRETO 1082 DE 2015 ART 2.2.1.2.1.5.2.

OBJETO: COMPRA DE INSUMOS MÉDICOS EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1072 DE 2015, MUEBLES Y OTROS INSUMOS CON EL PROPÓSITO DE CREAR UN AMBIENTE CÓMODO Y FUNCIONAL EN LAS INSTALACIONES DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA.

MARIA CLARA PELAEZ – Asesora – Oficina Jurídica

ESTEBAN RIOS MOLINA - Asesora – Oficina Jurídica

Siendo las 11:00 a.m. del 30 de abril de 2025, en las instalaciones de la Oficina Jurídica, nos reunimos los funcionarios mencionados que conformamos el comité de verificación de propuestas en el presente proceso de selección, con el fin de proceder a consolidar el informe de evaluación final del proceso.

Resumen del proceso:

Que de conformidad con el cronograma del proceso de selección se publicaron los estudios previos, análisis del sector y la invitación publica el día 08 de abril de 2025.

Que dentro del término legal y oportuno se presentaron observaciones las cuales fueron atendidas de manera clara, precisa y de fondo en el discurrir de la oportunidad procesal.

Que hasta el 11 de abril de 2025, hora: 10:00 am estaba estipulado el plazo para la presentación de propuestas.

Que de conformidad con el acta de cierre y apertura de sobres se presentaron tres (3) proponentes, así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
BIDFOR-MC-03 2025	BIDFOR S.A.S	Oferta en evaluación	11/04/2025 9:56 AM	17.533.551,93 COP
ASAMBLEA DE ANTIOQUIA	HH EVENTOS Y SERVICIOS SAS	Oferta en evaluación	11/04/2025 8:55 AM	20.489.791 COP
MC-03-2025 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA	INSERVINCO	Oferta en evaluación	11/04/2025 6:46 AM	20.500.576 COP

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, se procedió con la evaluación del proponente que presentó el menor precio: BIDFOR S.A.S., con NIT: 901398448-2, informe al cual se le otorgó el traslado en términos normativos con la siguiente:

CONCLUSIÓN:

RECHAZADO

El oferente incurre en diversas causales de rechazo conforme al tenor del documento de Invitación Pública:

1. *Cuando sus ofrecimientos económicos no se encuentren entre el noventa y cinco (95%) y el ciento cinco por ciento (105%) de cada ítem requerido.*

6. *Cuando no se oferte alguno de los servicios solicitados.*

10. Cuando el proponente no haya tenido en cuenta en su propuesta las modificaciones al Pliego de Condiciones que mediante adendas haya realizado la entidad y que afecten el contenido de la propuesta.

11. Cuando modifiquen o alteren los datos suministrados por la entidad a las especificaciones técnicas y en el soporte del presupuesto oficial respecto de las especificaciones para el análisis de precios unitarios (Ítems, unidades, cantidades y valor total de la propuesta), o no se consigne uno o varios precios unitarios.

Con base en los criterios técnicos, fácticos y jurídicos del proceso contractual adelantado por la Entidad, los miembros del comité evaluador, recomiendan rechazar la propuesta por las consideraciones señaladas, entendiendo que el oferente omitió ítems requeridos por la Entidad.

Que habiendo quedado en firme el informe de evaluación, se procedió con la evaluación del siguiente proponente que presentó el menor precio: **HH EVENTOS Y SERVICIOS S.A.S., con NIT: 9011140926.**

REQUISITOS JURÍDICOS

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA	HYH EVENTOS Y SERVICIOS S.A.S		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
a) Carta de presentación de la propuesta.	X		Aporta documento

b) Registro Único Tributario (RUT), expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales.	X		Aporta documento
c) Cédula de ciudadanía para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.	X		Aporta documento
d) Certificado de Existencia y Representación Legal si el oferente es persona jurídica, o Registro Mercantil si se trata de una persona natural con establecimiento de comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario. Debidamente renovado.		X	No aporta documento, debe subsanar
e) Acta de constitución de proponente plural (consorcio o unión temporal)	-		N/A
f) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría	X		- Aporta documentos del representante legal. - Aporta documento de la persona jurídica
g) Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría	X		- Aporta documentos del representante legal. - Aporta documento de la persona jurídica

h) Certificado de antecedentes judiciales	X		- Aporta documentos del representante legal.
i) Certificado de medidas correctivas	X		- Aporta documentos del representante legal.
j) Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de Seguridad Social y parafiscales.	x		- Aporta certificado suscrito por el revisor fiscal.
k) Formato de hoja de vida única persona natural o jurídica.		X	- No aporta formato, debe subsanar.
l) Declaración juramentada de bienes (Persona natural)		-	N/A
m) Tener definida la situación militar	-	-	N/A
n) Declaración juramentada de no estar incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición legal para contratar.			No aporta documento, debe subsanar
p) Compromiso Anticorrupción	X		Aporta documento
q) Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	X		Aporta documento

r) Certificado de Deudores Alimentarios – REDAM	X		Aporta documento
s) Propuesta Económica debidamente diligenciada	X		Aporta documento
Capacidad técnica			
a) Acreditar establecimiento de comercio en el Departamento de Antioquia.		x	No Aporta documento, debe subsanar.
NO HABILITADO			

EXPERIENCIA:

Certificados de experiencia	No Aporta certificados ni el anexo de relación de experiencia, a través de registro mercantil si es persona natural y en caso de persona jurídica registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal; debidamente renovado.	
NO CUMPLE El proponente deberá acreditar su experiencia con dos (2) contratos terminados y/o liquidados, con entidades públicas o privadas que guarde relación con el objeto contractual o que avalen la experiencia en temas relacionados con el objeto de contrato cada uno por valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial del proceso contractual.		

En el informe de evaluación preliminar el proponente debía subsanar y aportar los siguientes requisitos:

- Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario. Debidamente renovado.
- Formato de hoja de vida única persona natural o jurídica.
- Aportar Declaración juramentada de no estar incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición legal para contratar.
- Acreditar establecimiento de comercio en el Departamento de Antioquia. Certificado de existencia y representación legal.
- Aportar certificados de experiencia requeridos junto con el anexo de relación de experiencia.

De acuerdo a lo anterior, la entidad procedió a revisar la subsanación y cumplimiento de requisitos así;

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA	HYH EVENTOS Y SERVICIOS S.A.S		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
d) Certificado de Existencia y Representación Legal si el oferente es persona jurídica, o Registro Mercantil si se trata de una persona natural con establecimiento de comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario. Debidamente renovado.		X	Aporta documento con vigencia del 26 de marzo de 2024.
k) Formato de hoja de vida única persona natural o jurídica.	X		Aporta formato.
n) Declaración juramentada de no estar incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición legal para contratar.			Aporta documento, debe subsanar
Capacidad técnica			
b) Acreditar establecimiento de comercio en el Departamento de Antioquia.	X		Aporta certificado de existencia y representación legal donde se acredita que el

			establecimiento está ubicado en Medellín.
NO HABILITADO			

EXPERIENCIA:

Certificados de experiencia	Aporta certificados de experiencia así: **Experiencia N° 1:** • Empresa: INNOVA SOLUCIONES & SUMINISTROS S.A.S • Objeto: COMPRA DE BOTIQUINES, CAMILLAS, SEÑALIZACIÓN, Y MUEBLES DE OFICINA PARA LA DOTACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL • VALOR DEL CONTRATO: $ 50.000.000 **Experiencia N° 2:** • Empresa: CREALOGISTICA EVENTOS Y MONTAJES • Objeto: Compra de elementos para la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo, compra de elementos de oficina y artículos de bioseguridad para la sociedad de televisión de caldas Risaralda y Quindío LTDA valor $68.966.826 cumplimiento 100% tiempo de ejecución 60 días • Valor: $68.966.826
NO CUMPLE Aunque el proponente aportó certificados de experiencia, **no diligenció ni anexó el formato exigido por la entidad**, lo cual se interpreta como incumplimiento de un requisito formal.	

De acuerdo al concepto emitido por Colombia Compra Eficiente frente a las oportunidades para subsanar, la entidad se ha pronunciado en reiteradas ocasiones así:

SUBSANABILIDAD – Oportunidad – Traslado – Informe de evaluación

"No obstante, de la lectura de este aparte podrían, en la práctica, darse dos interpretaciones que dan lugar a dos formas de proceder en los procesos de selección, en lo que se refiere a la subsanabilidad de las ofertas. Primera, que la posibilidad de los oferentes para subsanar es el término del traslado del informe de evaluación, ya que en este documento es donde la Administración establece los requisitos o documentos omitidos que los oferentes deben subsanar, so pena de rechazo(..)"

En el marco del proceso de evaluación de propuestas para la presente contratación, se realiza el presente informe para analizar la relevancia de la renovación del registro mercantil como requisito habilitante esencial, y las consecuencias jurídicas que acarrea su incumplimiento, incluyendo el rechazo de la oferta presentada.

- Código de Comercio – Artículo 33: Obliga a las personas naturales y jurídicas a renovar anualmente la matrícula mercantil dentro de los tres primeros meses del año.

- Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: Principios de selección objetiva y requisitos habilitantes.

- Ley 1150 de 2007 – Artículo 5: Establece los requisitos habilitantes, incluyendo la capacidad jurídica, que debe ser vigente al momento de la presentación de la oferta.

De acuerdo a lo anterior, la entidad se abstuvo de aceptar la oferta, en virtud que, la falta de renovación del registro mercantil es causal de rechazo de la oferta por incumplimiento de un requisito habilitante.

La situación no es subsanable conforme a las reglas de habilitación, al tratarse de una situación jurídica objetiva y no de un simple defecto documental. La aceptación de una oferta de un proponente sin matrícula renovada podría viciar de nulidad absoluta el contrato estatal (Artículo 44 de la Ley 80 de 1993).

Conforme a la normativa citada, un certificado de existencia y representación legal expedido sobre una matrícula mercantil no renovada no acredita vigencia de la persona jurídica ni de su representante legal, lo que afecta directamente su capacidad jurídica para contratar.

Ahora, Aunque el proponente aportó certificados de experiencia, no diligenció ni anexó el formato exigido por la entidad, lo cual puede interpretarse como incumplimiento de un requisito formal. Según el principio de planeación y transparencia, si en el pliego (o en el

formato de evaluación) se especificó que debía usarse un formato determinado, esto se vuelve una obligación formal. Sin embargo, al haber sido advertido expresamente en el informe de evaluación preliminar, y no haberlo subsanado, configura una falta de atención al deber de subsanación, y puede ser causal de exclusión.

La entidad deja constancia que **se advirtió en el informe preliminar la necesidad de subsanar**, indicando además de los requerimientos no cumplidos; la manera en la cual debía subsanar y allegar lo solicitado. Así mismo, dejar constancia que la entidad **brindó la oportunidad procesal** y el oferente no cumplió. Seguidamente, aclarar que no es posible aplicar el principio de favorabilidad o mínima formalidad cuando hay incumplimiento material de la ley.

Que habiendo quedado en firme el informe de evaluación, se procede con la evaluación del siguiente proponente que presentó el menor precio: SERVINTEGRALES INVERSIONES DE COLOMBIA S.A.S.

REQUISITOS JURÍDICOS

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA	SERVINTEGRALES INVERSIONES DE COLOMBIA S.A.S.		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
a) Carta de presentación de la propuesta.	X		Aporta documento
b) Registro Único Tributario (RUT), expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales.	X		Aporta documento
c) Cédula de ciudadanía para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.	X		Aporta documento
d) Certificado de Existencia y Representación Legal si el oferente es persona jurídica, o Registro Mercantil si se trata de una persona natural con establecimiento de comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario. Debidamente renovado.	X		Aporta documento

e) Acta de constitución de proponente plural (consorcio o unión temporal)	-		N/A
f) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría	X		- Aporta documentos del representante legal. - Aporta documento de la persona jurídica
g) Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría	X		- Aporta documentos del representante legal. - Aporta documento de la persona jurídica
h) Certificado de antecedentes judiciales	X		- Aporta documentos del representante legal.
i) Certificado de medidas correctivas	X		- Aporta documentos del representante legal.
j) Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de Seguridad Social y parafiscales.	x		- Aporta certificadosus uscrito por el representante legal. - Aporta planilla de pago de aportes a la

			seguridad social.
k) Formato de hoja de vida única persona natural o jurídica.		X	- Aporta formato, advirtiendo que no está firmado. Debe subsanar.
l) Declaración juramentada de bienes (Persona natural)		-	N/A
m) Tener definida la situación militar	-	-	N/A
n) Declaración juramentada de no estar incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición legal para contratar.			Aporta documento.
p) Compromiso Anticorrupción	X		Aporta documento
q) Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	X		Aporta documento
r) Certificado de Deudores Alimentarios – REDAM	X		Aporta documento
s) Propuesta Económica debidamente diligenciada	X		Aporta documento
Capacidad técnica			
c) Acreditar establecimiento de comercio en el Departamento de Antioquia.	X		Aporta certificado de existencia y representación legal como prueba.
NO HABILITADO			

EXPERIENCIA:

Certificados de experiencia **CUMPLE: El proponente acredita la experiencia mediante certificados y aporta el formato exigido por la entidad para la consignación de la información.**	**<u>Certificado N° 1</u>** Contratante: dvce ingeniería s.a.s, con nit. 901.430.321-2 Objeto: suministro de papelería e insumos de oficina y útiles de escritorio para los procesos empresariales. Valor: veintinueve millones ciento cincuenta mil pesos m/l ($29.150.000,oo) **<u>Certificado N° 2</u>** Contratante: servijuridicos – Abogados asesores Objeto: Compra de computadores, equipo de oficina y papelería para el funcionamiento de la sociedad en vigencia 2025. Valor: Veintiséis millones cientos treinta y dos mil doscientos veinte pesos ($ 26.132.220.00)	

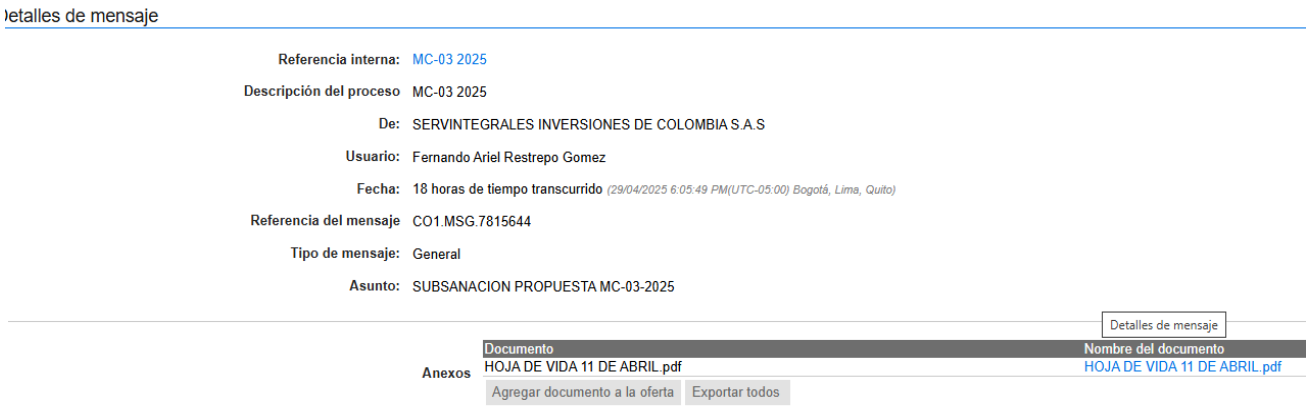
CUMPLE

El proponente deberá acreditar su experiencia con dos (2) contratos terminados y/o liquidados, con entidades públicas o privadas que guarde relación con el objeto contractual o que avalen la experiencia en temas relacionados con el objeto de contrato cada uno por valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial del proceso contractual.

En el informe de evaluación preliminar se procedió a requerir al proponente para que subsane los siguientes requisitos:

Aportar el formato de hoja de vida de la función pública debidamente diligenciada (Firmado) por el representante legal de SERVINTEGRALES INVERSIONES DE COLOMBIA S.A.S.

En atención a lo indicado en el informe de evaluación preliminar, se observa que el proponente SERVINTEGRALES INVERSIONES DE COLOMBIA S.A.S., allegó, dentro del plazo otorgado para subsanar, el formato de hoja de vida de la Función Pública debidamente diligenciado y firmado, a través de mensaje publicado en la plataforma SECOP el día 29 de abril de 2025 a las 18:05 horas.



Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-03 2025
Descripción del proceso MC-03 2025
De: SERVINTEGRALES INVERSIONES DE COLOMBIA S.A.S
Usuario: Fernando Ariel Restrepo Gomez
Fecha: 18 horas de tiempo transcurrido (29/04/2025 6:05:49 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje CO1.MSG.7815644
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACION PROPUESTA MC-03-2025

Detalles de mensaje

Anexos

Documento	Nombre del documento
HOJA DE VIDA 11 DE ABRIL.pdf	HOJA DE VIDA 11 DE ABRIL.pdf

Agregar documento a la oferta | Exportar todos



IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

IMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
RESTREPO	GÓMEZ	FERNANDO ARIEL

DCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []	8.027.799	Representante Legal [X] Apoderado []	$ 160.000.000

TUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS USALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

BSERVACIONES :

RA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

RMA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 11 DE ABRIL DE 2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

RTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

OMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE FERNANDO RESTREPO REPRESENTANTE LEGAL CIUDAD Y FECHA MEDELLIN 11 DE ABRIL DE 2025

Por lo tanto, la entidad procede a modificar el ítem de "Formato de hoja de vida única persona natural o jurídica." Correspondiente a los **REQUISITOS JURÍDICOS:**

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA	SERVINTEGRALES INVERSIONES DE COLOMBIA S.A.S.		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
k) Formato de hoja de vida única persona natural o jurídica.		X	- Aporta formato debidamente diligenciado.

Verificada la documentación aportada, se concluye que el proponente cumplió con el requerimiento formulado. En consecuencia, una vez subsanada la observación, y atendiendo a que el oferente cumple con los requisitos habilitantes y condiciones exigidas en el pliego de condiciones, esta dependencia recomienda adjudicar el contrato a dicho proponente.

MARIA CLARA PELAEZ
Asesora Oficina Jurídica

ESTEBAN RIOS MOLINA
Asesor Oficina Jurídica